



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2021-00010-00¹

En atención a la comunicación vista en el Archivo 003 del Ejecutivo por Honorarios, donde la parte demandada allega constancia de pago de los honorarios al perito; se procede a correr traslado a la parte demandante de la misma, para que en el término de tres (3) se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 145 del 27 de septiembre de 2023)

*LMGR.
(TERMINACIONES)*

¹ hugoagira@gmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee86796bbd4bc3c0d8010c17c22540d148fb4a4cfe0916df5200c12d0d1864b**

Documento generado en 26/09/2023 09:09:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>